

Versión: 02

Fecha de Vigencia: 26 de junio 2025

Pereira, 05 de diciembre 2025

Doctor (a)

LILIANA PAOLA HOYOS SERNA

Jefe de Emisora Cultural

Secretaría de Cultura

Asunto: Asignación de supervisión.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de prestación de servicios, celebrado con **ELECTRONICA BROADCAST 2000 SAS**, identificada con NIT. No., 900.452.991-2, Representada legalmente por **SANDRA PATRICIA VEGA ARGEL**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 50.912.733, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO, CONFIGURACION, PUESTA EN MARCHA, RECUPERACION DE ARCHIVOS DE AUDIO Y DEMAS ACTIVIDADES PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE ADAS A SU MAS RECIENTE VERSION PARA LA EMISORA CULTURAL REMIGIO ANTONIO CAÑARTE DE LA SECRETARÍA DE PEREIRA**, por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$29.895.000)**. y por un término de **QUINCE (15) DIAS**, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Versión: 02

Fecha de Vigencia: 26 de junio 2025

Atentamente,

**EMILIA DEL SOCORRO GUTIÉRREZ GÓMEZ**

Secretario de Cultura

El presente documento se notifica personalmente a **LILIANA PAOLA HOYOS SERNA, supervisor**, quien en constancia firma a los 05 días de diciembre de 2025, como **ACEPTACIÓN** de la asignación que por este documento se le hace.

**LILIANA PAOLA HOYOS SERNA****Jefe de Emisora Cultural****FIRMA SUPERVISOR****C.C. No.42142795**